ORDENANZA Nº1258/2023

VISTO:

LA solicitud de los vecinos de nuestra localidad un reductor de velocidad o lomo de burro sobre la calle Saavedra entre Centenario y Bv. L.N. Alem.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por la mencionada calle.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al departamento Ejecutivo Municipal, a construir Lomo de Burro, en la calle Saavedra entre Centenario y Bv. L. N. Alem, con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo y/o transporte de carga que transita dicho sector.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el plano presentado, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 16 de Noviembre de 2023.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 97 de fecha 17 de Noviembre de 2023.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.